

**SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2.023.-**

Srs .Asistentes

D. Sergio Vitas Aguirre  
Dña. Maria Dolores Arrondo Aguerri  
Dña. Estibaliz Laraña Pérez  
D. Félix Floristán Redrado  
D. Carlos Sangüesa Sola  
D. Tsvetelin Kirilov Panev  
D. Héctor Aguirre Oviedo  
Dña. Cristina Arrondo Sola  
D.David Fernández Jiménez  
Dª María Visitación Garijo Laraña  
Dº Marcos Santiago González Gayarre

Secretario

Dª Miriam Buisán Aguirre

En la Villa de Fustiñana, en la fecha antecitada, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa, siendo las doce y media horas y previa convocatoria en legal forma y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley Orgánica del Régimen Electoral, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que en el encabezamiento se relacionan en su calidad de concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209/2019 de 1 de Abril y celebradas el pasado 28 de Mayo al objeto y conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General /LOREG y en el artículo 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales /ROF celebrar la sesión constitutiva de la Corporación del Ayuntamiento de Fustiñana, y la elección de Alcalde .

Previamente los señores electos han entregado a la Secretaria del Ayuntamiento las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Tudela.

Abierta la sesión, por el Secretario se procede a informar a los asistentes de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales para la toma de posesión del cargo. Obran en el expediente de la sesión, las credenciales de los señores concejales electos, remitidas por la Junta Electoral de la Zona de Tudela, así como el Acta de Proclamación de candidatos, expedida con fecha dos de junio del corriente por la Junta Electoral de la Zona de Tudela, de la que se da lectura y que se une al expediente de la sesión.

En primer lugar, se procede a constituir la **Mesa de Edad**, siendo llamado en primer lugar la concejal electa, D<sup>a</sup> Maria Dolores Arrondo Aguerri por ser la de mayor edad, y que presidirá el acto y de conformidad con lo establecido en el artículo 108,8 de la LOREG y conforme a la formula prevista en el Real Decreto 707 /1979 preguntado “ Juráis ó prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ”? contestando , si juro tomando posesión, siendo llamado a continuación D. Carlos Sangüesa Sola por ser el de menor edad, y formulada la pregunta de juramento ó promesa, contesta si juro, tomando posesión como vocal , quedando constituida la Mesa de Edad, actuando de Secretario, el de la Corporación, que certifica el presente acto.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. Asimismo comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente por la Mesa, se procede a llamar a los concejales electos presentes en el acto por el orden en que constan en el acta de proclamación de candidatos, expedida por la Junta Electoral de Zona de Tudela, D<sup>o</sup>. Marcos Santiago González Gayarre, D. Héctor Aguirre Oviedo, D<sup>ña</sup>. Cristina Arrondo Sola, D<sup>ña</sup>. María Visitación Garijo Laraña, D. David Fernandez Jiménez, D.Sergio Vitas Aguirre, D<sup>ña</sup>. Estíbaliz Laraña Pérez, D<sup>o</sup>. Félix Floristan Redrado, D. Tsvetelin Kirilov Panev y a cada uno de ellos se les formula la pregunta de juramento o promesa , contestando si prometo los señores Aguirre Oviedo, Fernandez Jiménez y las señoras. Arrondo Sola y Garijo Laraña, y el resto si juro , tomando posesión de sus cargos, y formando este Ayuntamiento el número legal de once miembros, y habiendo concurrido al acto todos ellos y tomando posesión de sus respectivos cargos, al concurrir la mayoría absoluta, la Mesa declara **constituida la Corporación del Ayuntamiento de Fustiñana**.

A continuación por el Secretario se informa de las normas reguladoras de la **elección de Alcalde** y en virtud de lo prevenido en el artículo 196 de la LOREG, se da cuenta de los candidatos que por encabezar sus correspondiente listas electorales pueden ser candidatos a la elección de Alcalde y que son :

- D. Sergio Vitas Aguirre cabeza de lista de Por Fustiñana
- D. Héctor Aguirre Oviedo cabeza de lista del PSN/PSOE
- D. Marcos Santiago González Gayarre cabeza de lista de UPN

manifestando que se postulan a la elección, presidencia ordena se pase a votación la elección de Alcalde, que se practicará en una sola votación, por el procedimiento de voto secreto en la que tomaran parte los once corporativos

asistentes, los cuales mediante llamamiento nominal van depositando su papeleta de voto en la urna preparada al efecto.

Finalizada la votación se procede al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Votos emitidos : once (11)

Votos a candidatos : once (11)

Votos válidos : once (11)

distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma :

Dº Sergio Vitas Aguirre : Seis votos (6)

Dº Héctor Aguirre Oviedo : Cuatro votos (4)

D. Marcos Santiago González Gayarre: Un voto (1)

Finalizado el escrutinio, y de conformidad con lo previsto en el párrafo b) del art. 196 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra Presidente de la Mesa proclama legalmente Alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana, a Dº. Sergio Vitas Aguirre al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos que corresponde al número legal de miembros que componen la Corporación. D. Sergio Vitas Aguirre aceptando el cargo para el que ha sido elegido presta juramento por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado tomando posesión del cargo y pasando a continuación a presidir la sesión.

A continuación y en cumplimiento de lo revisto en los arts .36.2, 56.2, del ROF y 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se procede a informar a la nueva Corporación **del Arqueo Extraordinario e Inventario de Bienes** a fecha dieciséis de Junio del corriente, que se da por reproducido y se une al expediente de la sesión, sumando un total de existencias de 4.311.763,87 € y 27.636.636,43 € el Patrimonio.

Finalmente el Sr. Alcalde, dando la bienvenida y felicitación a todos los corporativos en esta duodécima legislatura que se inicia recordando a todos los familiares de los corporativos ausentes y el reconocimiento a los corporativos salientes, y haciendo votos que la actual Corporación trabaje unida para el progreso de Fustiñana dejando a un lado las siglas políticas y sin personalismos.

Por último, procede a entregar a cada uno de los concejales que inician en esta legislatura el acceso al cargo por primera vez, la insignia en oro del escudo de Fustiñana.

Y siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia declara finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que yo Secretario de la Corporación doy fe.



